

EDICTO

Nº Edicto: 13967

Carátula: GONZALEZ, PABLO S/ AMPARO - AMPARO

Número de Expediente: Recep.:BA-01361-C-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 06/09/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto:

"GONZALEZ, PABLO S/ AMPARO - AMPARO" - Expte. N°: BA-01361-C-2023

EDICTO RADIO NACIONAL

El Dr. Federico Emiliano Corsiglia, juez del amparo en autos "GONZALEZ, PABLO S/ AMPARO - AMPARO, BA-01361-C-2023, en trámite ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, a cargo del Dr. Alfredo Javier Romanelli Espil, sita en Pje. Juramento 190, 6to. piso de Bariloche (camcivbari@jusrionegro.gov.ar), hace saber a través de Radio Nacional lo siguiente: a) Que el Sr. Pablo González, en su calidad de ciudadano y como particular, en nombre del interés colectivo ha interpuesto un amparo colectivo (en su función preventiva, art. 3 inc.a L.2779), para la protección del patrimonio cultural, como así también del medio ambiente, en el caso particular con la finalidad de preservar el monumento histórico al General Roca, emplazado en el centro cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche; b) Que se ha ordenado sustanciar la demanda con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y; c) Que el interés colectivo invocado concierne a todos los habitantes del ejido municipal por tratarse de proteger un bien que compone el patrimonio cultural en los términos del art. 41 segundo párrafo de la Constitución Nacional.

Publíquese por 2 días en Radio Nacional.-

San Carlos de Bariloche, 6 de septiembre de 2023.

